Segundo si tiene que de hacer
para reparar y mas bien para
remedio nos obligamos a la cada
gente mete a obrar los dichos
los casos requieren lo tiene hecho
ian reparo a la dicha acequia
y a las tierras de la dicha acequia y excepto los
Regidores de los dichos Concejos
Reparo y el
aguas a los interesados ser obligados
a sustentar y reparar el dicho
quando se rompiere la dicha acequia
brazo del dicho rio y como
fuerte y mas bien hecho y como
necesario el agua de la dicha fuerte
propinado de la dicha
se demolido y del dicho nos obligamos
alantarilla de la acequia hasta
memoria en el fundamento de los
acu y edificios siendo
Regidores de los dichos Concejos
a los sustentar y reparo
nueva obra del dicho acu
que hay y requisitos
Curiosidad y
de segunda como
guardo y curiosidad
se hace a costa de los interesados de la
Carlos y a la dicha acequia
de reparo y
los tiempos en la dicha acequia
fundar y nos obligamos